

NESEGO S.A. NEGOCIOS SEGARRA GOSSAIN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 y 2014

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía fue constituida en Machala-Ecuador el 27 de abril de 2012 según Resolución dictada por el Intendente de la Superintendencias de Compañías. Su objeto social principal está relacionado por las siguientes actividades:

La Compañía tiene por objeto la cría y cultivo y compra a terceros de camarón en cautiverio, procesamiento, comercialización y exportación de camarones y otras especies biomarinas; así como su procesamiento y comercialización interna y externa. La compañía podrá además producir, comprar y comercializar insumos destinados a la actividad camaronera en particular y al cultivo de especies marinas en general. Para mejorar el cumplimiento de su objetivo social podrá adquirir muebles, inmuebles, maquinarias y equipos y vehículos destinados a sus actividades.

Las oficinas de la Compañía están ubicadas en la ciudad de Machala, calle Juan Montalvo número 2022 y Rocafuerte.

Los estados financieros de NESEGO S.A. NEGOCIOS SEGARRA GOSSAIN, para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados y autorizados por la gerencia para su emisión el 12 de Abril de 2016 y fueron presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2. BASES DE PREPARACION

Los estados de situación financiera adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados de situación financiera han sido preparados sobre la base del modelo del costo histórico excepto por los beneficios sociales de largo plazo que son valorizados en base a métodos actuariales. La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados de situación financiera de la Compañía es el Dólar de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador. Su plazo de duración es de 50 años contados a partir de la inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil.

3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados de situación financiera son las siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo-

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se puedan transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

Activos Financieros

Cuentas por cobrar terceros, cuentas por cobrar a partes relacionadas y cuentas por cobrar financieras—

Son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción, posteriormente se mide al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva e incluir una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Inventarios—

Se encuentran valuados como sigue:

Materias primas, repuestos y materiales: al costo promedio de adquisición, los cuales no exceden su valor nito de realización.

En proceso y terminados: al costo promedio de producción los cuales no exceden a los valores netos de realización.

Importaciones en tránsito: al costo de adquisición incrementado por los gastos de importación incurridos hasta la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre del 2015 la compañía no tiene saldos pendientes como inventarios.

Propiedades y equipos—

Las propiedades y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Las propiedades y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda. Los terrenos se registran en forma independiente de los edificios o instalaciones en que pueden estar asentados sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida, por lo tanto no son objeto de depreciación.

El costo inicial de las propiedades y equipos comprenden su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación y, en el caso de activos que califican, el costo de financiamiento. El precio de compra es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Dicho costo también incluye el desembolso relacionado con una mejora sustancial y el costo incurrido en reemplazar partes de las propiedades y equipos, siempre y cuando se cumplan con los criterios de reconocimiento, castigándose el valor en libros del componente que se reemplaza. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades y equipos son determinadas comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados.

La depreciación de propiedades y equipos se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios	20
Muebles y Enseres	10
Equipo de Computación	3

El método de depreciación, vidas útiles son revisados en cada fecha de presentación.

Deterioro de activos no financieros-

En cada fecha de reporte, la Compañía evalúa para los activos no financieros que incluye los activos intangibles de uso, si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o cuando se presente un requerimiento anual de pruebas de deterioro de un activo, la Compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo, es el monto mayor entre el valor razonable de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran parte independientes de los otros activos o grupo de activos.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto. Para determinar el valor razonable menos costos de venta. Se usa un modelo de valuación apropiado.

De existir pérdidas integrales de deterioro de operaciones continuas, ellas son reconocidas en el estado de resultados en las categorías de gastos, consistentes con la función del activo deteriorado. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se han determinado indicios de deterioro.

Provisiones y contingencias-

Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado.

Si el desembolso es menor que probable, se revela en las notas a los Estados Financieros los detalles cualitativos de la situación que origina el pasivo contingente.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del Estado de Situación Financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias

concurrentes a la valoración de éstas. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando los flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Obligaciones por beneficios a empleados

Corto plazo:

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocerán como un gasto.

Como parte de los beneficios de corto plazo se incluye la participación a trabajadores, que se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

Largo plazo:

La Compañía, no ha registrado provisión de jubilación patronal y desahucio debido a que los trabajadores fueron contratados en el presente año y su valor de la provisión es considerado inmaterial.

La política contable de la Compañía para los planes de beneficios es reconocer las pérdidas y ganancias actuariales en su totalidad en el estado de resultados en el período en el que ocurren.

Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de los ingresos puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos son reconocidos con base en la causada. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo.

Los gastos por intereses se reconocen como gastos en el período en que se incurren, con base en la tasa de interés aplicable.

Impuestos-

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto a la renta para el año actual y para años anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleados en el cálculo de dichos impuestos son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada año, siendo de un 22% para los años 2015, 2014 y 2013, 23% para el año 2012 y 24% para el año 2011.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;

Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La preparación de los estados financieros incluye los siguientes criterios y estimaciones significativas utilizadas por la gerencia:

5. NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES:

A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y emisoras emitidas pero que no se encontraban en vigencia para los períodos anuales que se iniciaron al 1 de enero de 2015. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

NIF 9 Instrumentos Financieros

Esta norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros, permitiendo su aplicación anticipada.

La NIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida.

NIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas

La NIIF 14 es una norma opcional que permite a una entidad, cuyas actividades están sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables para las cuentas diferidas reguladas cuando adopte por primera vez las NIIF.

NIIF 15 Los ingresos procedentes de contratos con clientes

El principio básico de la nueva norma es que las entidades reconocerán los ingresos procedentes de la transferencia de bienes o servicios a clientes por importes que reflejen la contraprestación (es decir, el pago) a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios.

Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos: Contabilización de Adquisiciones de Interés

Las modificaciones de la NIIF 11 se aplican a la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.

Las modificaciones se aplican tanto a la adquisición de la participación inicial en una operación conjunta y la adquisición de cualquier interés adicional en la misma operación conjunta y se aplican de forma prospectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, con la adopción anticipada permitida. No se espera que esta enmienda tenga impacto en la Compañía.

Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38: Aclaración de métodos aceptables de depreciación y amortización

Las enmiendas aclaran el principio de la NIC 16 y la NIC 38 que los ingresos reflejan un patrón de los beneficios económicos que se generan a partir de operar un negocio (de la que el activo es parte) en lugar de los beneficios económicos que se consumen a través del uso del activo. Como resultado, un método basado en los ingresos no se puede utilizar para depreciar las propiedades, planta y equipo y sólo puede utilizarse en circunstancias muy limitadas para la amortización de activos intangibles.

Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 Agricultura: Plantas productoras

En virtud de las enmiendas, los activos biológicos que cumplen con la definición de plantas productoras ya no están dentro del alcance de la NIC 41, sino que aplicaran la NIC 16. Después del reconocimiento inicial, las plantas productoras se medirán según la NIC 16 utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.

Modificaciones a la NIC 27 "Estados Financieros Separados": Método de la participación en los estados financieros individuales

Las modificaciones a la NIC 27, restablecen la opción de utilizar el método de la participación para la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. Las entidades que ya aplican las NIIF y desean cambiar al método de la participación en sus estados financieros individuales, tendrán que aplicar este cambio de forma retrospectiva. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y se permite su adopción anticipada. Estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Modificaciones a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" y NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados": La venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro pueda tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

6. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2015	2014
	(Dólares)	
Efectivo	1.536	5.200
Bancos	384.177	219.661
Total efectivo	385.713	224.861

- (a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en Dólares de E.U.A. en diversas entidades locales. Los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

7. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de cuentas por cobrar se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2015	2014
	(Dólares)	
Clientes	918.148	1.141.880
Relacionadas - Oceanproduct Cía. Ltda.	1.500.000	1.550.000
Otras cuentas por cobrar	173.030	0
Empleados	1.877	500
Anticipo a Proveedores	5.166	99.256
Anticipo Impuesto a la Renta	9.053	0
Retenciones en la Fuente	16.376	67.135
Total Cuentas por Cobrar	2.623.650	2.858.771

Cuentas por cobrar relacionadas generan interés anual del 9% con vencimiento a 12 meses plazo (febrero 2017), adicionalmente las cuentas por cobrar clientes no generan interés alguno y no tiene fecha de vencimiento.

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de propiedades y equipos se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31 - 2015			Diciembre 31 - 2014		
	Costo	Depreciacion	Neto	Costo	Depreciacion	Neto
	(Dólares)			(Dólares)		
Terrenos	107.088	0	107.088	107.088	0	107.088
Edificio	329.074	32.857	296.217	329.074	16.404	312.670
Muebles y Enseres	3.844	608	3.236	3.844	384	3.460
Equipo de Computación	4.332	2.263	2.069	4.332	1.429	2.903
Total	444.338	35.728	408.610	444.338	18.217	426.121

Durante los años 2015 y 2014, el movimiento de propiedades y equipos fue como sigue:

C O S T O	Terrenos	Edificios	Muebles y Enseres	Equipo de Computación	Total
Saldo al 1 de Enero del 2014	142.627	329.074	3.844	4.332	479.877
Adiciones	0	0	0	0	0
Ventas/Retiros/transferencias	(35.539)	0	0	0	(35.539)
Saldo al 31 diciembre del 2014	107.088	329.074	3.844	4.332	444.338
Adiciones	0	0	30	0	0
Ventas/Retiros/transferencias	0	0	0	0	0
Saldo al 31 diciembre del 2015	107.088	329.074	3.844	4.332	444.338

DEPRECIACION	Terrenos	Edificios	Muebles y Enseres	Equipo de Computación	Total
Saldo al 1 de Enero del 2014	0	0	0	0	0
Adiciones	0	16.404	384	1.429	18.217
Saldo al 31 diciembre del 2014	0	16.404	384	1.429	18.217
Adiciones	0	16.453	224	834	17.511
Saldo al 31 diciembre del 2015	0	32.857	608	2.263	35.728

9. CUENTAS POR PAGAR. PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, cuentas por pagar proveedores se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2014	2013
	(Dólares)	
Proveedores Locales	322.540	549.939
Otros	1.867	2.221
Total Cuentas por Pagar Proveedores	324.407	551.550

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las cuentas por pagar a proveedores representan obligaciones contraídas que no devengan intereses.

10. CUENTAS POR PAGAR, ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las cuentas por Pagar, accionistas representan obligaciones contraídas que no devengan intereses, ni fecha de vencimiento.

11. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, impuestos por pagar proveedores se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2015	2014
	(Dólares)	
Impuestos a la Renta del Período	0	69.168
Retenciones en la fuente	576	21.365
Retenciones de IVA	1	581
Total Impuestos por Pagar	579	91.114

12. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2015, pasivos acumulados por pagar se conformaba de la siguiente manera:

	2015				2014			
	Saldo Inicial 1/1/2014	Provisión	Pagos	Saldo Final 12/31/2014	Saldo Inicial 1/1/2014	Provisión	Pagos	Saldo Final 12/31/2014
Décimo Tercero	0	6.699	4.969	1.730	0	4.567	4.567	0
Décimo Cuarto	0	4.425	885	3.540	0	340	340	0
Saludos por pagar	0	19.206	0	19.206	0	0	0	0
Participación Utilidades	55.843	0	55.843	0	0	55.843	0	55.843
Total	55.843	30.330	61.697	24.476	0	60.750	4.907	55.843

No se efectuó provisión de Jubilación Patronal y desahucio

13. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

(a) Capital Social-

Capital Social - El capital social de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 está representado por 200 acciones de US\$ 10.00. El 28 de diciembre la compañía transfirió las acciones quedando desglosada participación accionaria de la siguiente forma:

Nombre	Nacionalidad	Inversión	Accionistas			
			Anterior	%	Actual	%
Gossain Osorio Saldís Esther	Colombia	Nacional	1.999	99,9	800	40
Segarra Luis Gerardo	Ecuador	Nacional	0	0,0	1.200	60
Acevedo Moreno Francisco	Ecuador	Nacional	1	0,1	0	0
			2.000	100,0	2.000	100

(b) Reserva Legal-

La ley de compañías establece una apropiación de 5% de la utilidad anual para su constitución, hasta que represente el 50% del capital pagado. El saldo de esta reserva puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas.

14. IMPUESTO A LA RENTA

a) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias. La Compañía no ha sido fiscalizada durante los tres últimos años.

	Diciembre 31	
	2015	2014
Por recuperar:	(Dólares)	
Crédito Tributario IVA	0	0
Retenciones en la Fuente	16.376	67.135
Anticipo al impuesto a la renta	9.053	0
Por pagar:		
Retenciones de IVA	3	581
Retenciones en la Fuente	576	21.265
Impuesto a la renta por pagar	0	69.168

d) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la base para la determinación del impuesto a la renta en los años 2015 y 2014 fueron las siguientes:

	Diciembre 31	
	2015	2014
	(Dólares)	
Utilidad antes de impuesto a la renta	157.947	316.445
Más (menos)- Partidas de conciliación		
Utilidad gravable	157.947	316.445
Tasa de impuesto	22%	22%
Provisión para impuesto a la renta	34.748	69.617
Anticipo correspondiente al ejercicio fiscal declarado	50.574	(9.930)
Saldo del anticipo Pendiente de Pago	(25.695)	59.687
Retenciones en la Fuente	(16.376)	
Impuesto a la Renta a Pagar	8.503	59.687

a) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada durante los tres últimos años

b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

c) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes,

constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un periodo de 5 años.

e) **Dividendos en efectivo-**

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

f) **Enajenación de acciones y participaciones**

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

g) **Impuestos a la Salida de Divisas (ISD)-**

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

b) Reformas tributarias-

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera. Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes reformas principalmente:

- **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno – LRTI-**

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

- **Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno – RALRTI-**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

15. PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las transacciones celebradas con partes relacionadas y los saldos por cobrar y pagar con partes relacionadas se desglosan como sigue:

COMPANIAS	VENTAS	COMPRAS	CTAS X COBRAR	CTAS POR PAGAR
Oceanproduct Cía. Ltda.	1,264,581	148,795	1,500,000 P 835,286 C	
Gerardo Mauricio Segura				455,783
Tania Segura Barriga				127,883
Conrado Espinoza Soto				191,810
Luis Gerardo Segura				1,368,805

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 1 de enero del 2016 y la fecha del informe de los auditores independientes (Abril 12, 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.